



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**Ref.:** Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **JOSÉ RAMIRO BERRIO LOZANO**

**No.253684089001 2016 00085 00**

Previo a tener en cuenta la renuncia que el abogado RICARDO HUERTAS BUITRAGO presenta al poder conferido, éste deberá acreditar que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, esto es, presentar la comunicación enviada al poderdante. Nótese que la allegada proviene de quien dice ser la coordinadora de cobro jurídico, más no se remitió misiva a la Doctora INGRID ELENA BECERRA RAMÍREZ persona quien inicialmente confirió mandato, tal como consta a folio 2 de la encuadernación.

De igual manera se le conmina para que, en el caso que el poder general otorgado a la Doctora BECERRA RAMÍREZ haya sido revocado, acredite quien es la persona que en la actualidad funge como representante legal de la entidad financiera o en su defecto quien está cumpliendo el encargo que inicialmente fuera encomendado mediante Escritura Pública No. 3939 de la Notaría Primera del Circulo de Bogotá. Aunado a lo anterior el togado deberá tener en cuenta que para en el presente asunto únicamente obra como mandatario judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Líbrese por el medio más expedito posible comunicación de la anterior determinación al memorialista.

**Notifíquese y Cúmplase**

**AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA**  
**Juez**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 048 DE HOY 6 DE DICIEMBRE DE 2019

La Secretaria,

  
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

9 DE DICIEMBRE DE 2019. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN  
SECRETARIA

11 DE DICIEMBRE DE 2019. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN  
SECRETARIA